



Resolución Ministerial

Lima, 31 de mayo de 2000

255-2000 MTC/15.01

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, dispone en su Octava Disposición Transitoria y Final que el Poder Ejecutivo reglamentará la indicada Ley dentro de un plazo de 120 días contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 254 -MTC/15.01, se constituyó la Comisión responsable de elaborar el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú;

Que, dicha comisión está conformada, entre otros, por un asesor del Despacho Ministerial;

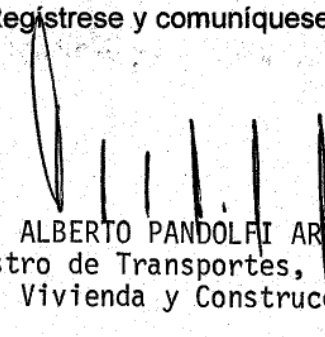
Que, en consecuencia, es necesario designar al asesor del Despacho Ministerial que participará como coordinador de la antes citada comisión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Designar al doctor Jorge Mendoza Melenez, Asesor del Despacho Ministerial, como miembro y coordinador de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento de la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú.

Regístrese y comuníquese.


ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Ministro de Transportes, Comunicaciones
Vivienda y Construcción

